INFORME DE EVALUACION

En la Ciudad de Itanará, a los 26 días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reúne el comité de evaluación de ofertas, estando presentes los señores, Gusmán López Vargas, Tesorero Municipal, Cristian Daniel González, Responsable UOC y Daniel Nicolás Ayala Zorrilla, Secretario General, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS ID N° 330.700**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

LISTA DE PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

1 –RBA DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT S.A

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	44101501-002	ADQUISCION DE FOTOCOPIADORAS	Brother	Japón	Unidad	3	Unidad	4.500.000	13.500.000
Total									**13.500.000**

Se procede a la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada una de las documentaciones sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación basados en la evidencia documentada, requerido en el pliego de bases y condiciones.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 se verifica si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados.

Seguidamente el comité de Evaluación procede a detallar los documentos que componen la oferta a de acuerdo al Art. 60 y se utilizara como criterio para la calificación “CUMPLE” y “NO CUMPLE”.

Documentos solicitados	**RBA DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT S.A**		
	Cumple	**No cumple**	**No aplica**
Información del Oferente	***Cumple***		
Formulario de oferta	***Gs. 13.500.000 Cumple***	-	-
Garantía de Mantenimiento de oferta	***Gs. 675.000 Cumple***	-	-
Declaración Jurada de Inhabilidades Art. 40	***Cumple***	-	-
Declaración Jurada de menores	***Cumple***	-	-
Documentos legales			
Oferentes –Personas Jurídica			
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	***Cumple***	-	-
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	***Cumple***	-	-

Gusman López Vargas
Tesorero

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***Cumple***	-	-
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	***Cumple***	-	-
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	***Cumple***	-	-
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	***Cumple***	-	-
Contratos con entidades públicas o privadas	***Cumple***	-	-
Fotocopia de la Constancia del Ruc	***Cumple***	-	-

Análisis de los precios ofertados: Que conforme a la Resolución de la DNCP N° 1173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2 de la Resolución N° 956/2016 en la cual se establecen directrices relativas en la estimación del costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité evaluador ajustándose a las disposiciones previstas en el citado art. y luego de un estudio y análisis técnico detallado se destaca que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial establecida por la convocante y mencionada en la presente resolución, relevando de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

1. **<u>Capacidad legal</u>**
   El representante legal de la empresa **RBA DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT S.A** según consta en la planilla de información extraída del sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las Nóminas de Altas y bajas remitidas en forma mensual situación de funcionarios y por consiguiente no registra datos en Instituciones Públicas donde presta servicios.
   Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecido en el criterio de capacidad legal.

Analizado el promedio de la empresa **RBA DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT S.A**, se comprobó que cumple con la capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal, para ejecutar cabalmente los bienes, así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.

<u>Recomendación de Adjudicación:</u>

Por tanto, por todo lo expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la ley 2051/03 de contrataciones públicas y su decreto reglamentario en su Art. 63 Criterios de Adjudicación que dice:

Gusman López Vargas
Tesorero

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2- Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evalúa como el más bajo.

Los miembros de este comité de evaluación con absoluta independencia de criterios recomiendan la Adjudicación a la empresa **RBA DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT S.A** con RUC **80050120-9** para **la ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS**, por un monto total de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes, Trece millones, quinientos mil)** incluidos todos los impuestos.

Es nuestro informe:

Gusman López Vargas — Firma:
Miembro del Comité

Daniel Nicolás Ayala Zorrilla G. — Firma:
Miembro del Comité

Cristian Daniel González — Firma:
Miembro del Comité